



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2007



**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN,
CONVERSIÓN DE CAPITAL DE
SUCRES A DÓLARES, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AQUAHUERTA S.A.
“EN LIQUIDACIÓN”.**-----

**CUANTÍA DEL AUMENTO: US
\$400,00.**-----

CAPITAL SOCIAL: US \$800,00.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de febrero del año dos mil ocho, ante mí, abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el Ingeniero **Luis Fernando Huerta Dorman**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado, y domiciliado en el cantón de Samborondón, en representación de la Compañía **AQUAHUERTA S.A.** “EN LIQUIDACIÓN”, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia del certificado otorgado por el Registro Mercantil de Guayaquil que adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reactivación, Conversión de Capital de Sucres a



Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que

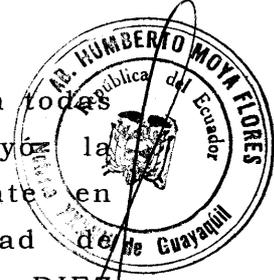
dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una en la que conste la Reactivación, Conversión de Capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía AQUAHUERTA S.A., actualmente en liquidación, que se contiene y determina al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la suscripción de este instrumento el ingeniero Luis Fernando Huerta Dorman, a nombre y en representación de la compañía AQUAHUERTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General, tal y como lo acredita con la copia de la certificación emitida por el Registro Mercantil que acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

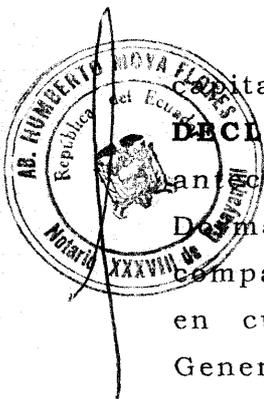
ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día catorce de septiembre de mil novecientos



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ochenta y ocho, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía AQUAHUERTA S.A., actualmente en liquidación, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.TRES.**- Mediante resolución N° CERO SEIS - G - IJ - CERO CERO CERO SEIS CINCO SIETE SEIS del diecinueve de septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el día dos de agosto del dos mil siete, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y liquidación de la compañía AQUAHUERTA S.A.- **DOS.CUATRO.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AQUAHUERTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su sesión celebrada el veinticinco de febrero de dos mil ocho, con el voto unánime de todos los accionistas de la compañía, resolvió: Reactivar la Compañía, Convertir el Capital de la Compañía, de manera que sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América; Aumentar el Capital Social hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir, efectuar un aumento de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y, resolvió también reformar el artículo quinto del Estatuto Social, relativo al



Capital social de la Compañía.- **TERCERA:**
DECLARACIONES.- Presupuestos estos
Antecedentes, el Ingeniero Luis Fernando Huerta
Desman, en su calidad de Gerente General de la
compañía AQUAHUERTA S.A., "EN LIQUIDACIÓN",
en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
General Extraordinaria de la compañía en su
sesión celebrada el veinticinco de febrero del dos
mil ocho, y facultado para la celebración de este
acto societario por lo dispuesto en el primer inciso
del artículo trescientos setenta y cinco de la Ley
de Compañías, declara: **TRES.UNO.-** REACTIVADA
LA COMPAÑÍA **TRES.DOS.-** Convertido el Capital
de la compañía AQUAHUERTA S.A., de tal manera
que será expresado en Dólares de los Estados
Unidos de América.- **TRES.TRES.-** Aumentado el
Capital Social de la compañía AQUAHUERTA S.A.,
a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **TRES.CUATRO.-**
Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social
en el sentido constante en el Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
veinticinco de febrero de dos mil ocho.
TRES.CINCO.- Declara además bajo juramento
que su representada no es contratista con el
Estado ni de ninguna de sus instituciones.-
TRES.SEIS.- Que todos los accionistas de la
compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



TRES.SIETE.- En consecuencia se escritura pública, por medio de la presente Reactivación, Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del veinticinco de febrero de dos mil ocho. Además declara bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra pagado en el veinticinco por ciento y su saldo será pagado en el plazo de dos años contados desde la inscripción de esta escritura. **CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La suscripción de las diez mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de febrero del dos mil ocho, en la que se resolvió también efectuar el pago del veinticinco por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, mediante el aporte en numerario, pagándose el saldo en el lapso de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de este instrumento.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para todos los efectos de la



cláusula tercera de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo de la compañía, en que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la sociedad, así como el certificado del Registro Mercantil de Guayaquil que legitima mi intervención.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente autorizado el abogado Raúl Feraud Ramírez para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a otorgarse” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** patrocinada por el abogado Raúl Feraud Ramírez, matrícula número trece mil trescientos treinta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública.- **LEÍDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en

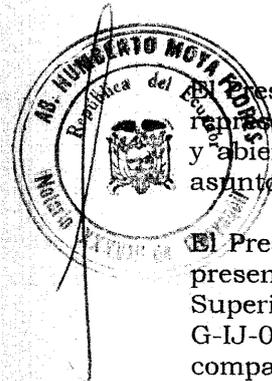
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AQUAHUERTA S.A., "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil ocho, a las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AQUAHUERTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en la oficina 3 del décimo primer piso alto del Edificio FINANSUR, ubicado en la avenida 9 de octubre N° 1911 y Los Ríos, con la asistencia de los siguientes accionistas: compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente representada por su Gerente General, señora Gladys Laurita Mohauad Rivera, como propietaria de 9.999 acciones; y, la compañía HUMPER S.A., debidamente representada por su Gerente General, Fernando Huerta Dorman, como propietaria de 1 acción.

Preside la sesión su titular, la señora **Gladys Laurita Mohauad Rivera**, y actúa como secretario el señor **Luis Fernando Huerta Dormán**, en su calidad de Gerente General. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

Como se encuentra representada en esta Junta la totalidad del capital social de la compañía, que es de S/. 10'000.000,00, divididos en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, los accionistas en el ejercicio de la atribución que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguiente puntos del orden del día:

- 1. Conocer sobre la disolución y liquidación de la compañía por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Compañías, y resolver sobre su reactivación;**
- 2. Conocer y resolver acerca de la conversión del capital de sucres a dólares**
- 3. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía**
- 4. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,**
- 5. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores**



El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta toma la palabra y pone en conocimiento de los presentes que, por encontrarse la compañía en inactividad y adeudar, la Superintendencia de Compañías ha ordenado mediante Resolución No 06-G-IJ-0006576 del 19 de septiembre del 2006, la disolución de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de agosto del 2007, y, ante la necesidad que tiene la empresa de continuar desarrollando sus actividades, se requiere que esta Junta resuelva la reactivación de la compañía. La junta luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, resuelve por unanimidad de votos la reactivación de la compañía.

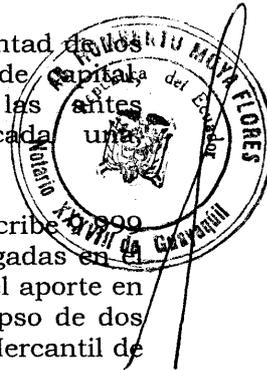
A continuación, la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día, relativo a la conversión del capital social de la compañía y, luego de deliberar al respecto la Junta resuelve por unanimidad, convertir el capital social que es de S/. 10'000.000,00, de tal manera que sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de US \$400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), divididos en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.

A continuación, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día, relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones, y, luego de deliberar ampliamente al respecto la Junta resuelve por unanimidad, aumentar en la suma de US \$400,00 el capital social de la misma, que actualmente es de US \$400,00, de tal manera que el capital social de la Compañía sea US \$800,00.

A tales efectos, la Junta General, con igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social en la suma de US \$400,00 se lo efectúe mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$0,04 cada una, las cuales serán pagadas en numerario.

A continuación, la Presidenta de la Junta manifiesta que las 10.000 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberán ser suscritas por los accionistas en proporción a la participación social de cada uno, a menos que decidan renunciar a su derecho de preferencia.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de participar en el acordado aumento de Capital, aprueba por unanimidad la siguiente suscripción de las mencionadas 10.000 nuevas acciones de US \$0,04 cada una correspondientes al convenido aumento de capital:



a) La compañía **AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, suscribe 10.000 nuevas acciones de US \$0,04, cada una, las cuales son pagadas en 25% de su valor, esto es, la suma de US \$99,99, mediante el aporte en numerarios de dicha cantidad, pagándose el saldo en el lapso de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la escritura pública respectiva;

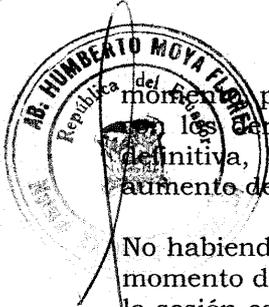
b) La compañía **HUMPER S.A.**, suscribe 1 nueva acción de US \$0,04, cada una, la cual es pagada en el 25% de su valor, esto es, la suma de US \$0,01, mediante el aporte en numerario de dicha cantidad, pagándose el saldo en el lapso de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la escritura pública respectiva;

La Presidenta de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las 10.000 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General entra a conocer el cuarto punto del orden del día relativo a la reforma del Estatuto Social en la Parte Relativa al Capital Social, la misma que luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al artículo quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800,00), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, numeradas consecutivamente de la CERO CERO CERO CERO UNO a la VEINTE MIL, inclusive (00001 - 20.000), emitidas en títulos que representen una o varias acciones, contendrán las declaraciones exigidas por Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."

Aprobados como han sido la conversión, el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, o la persona que legalmente le subrogue para que, en su



proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos conversión, aumento de capital social y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas con cinco minutos, firmando para constancia la Presidenta de la Junta y el secretario, con todos los asistentes. f) Sra. Gladys Laurita Mohauad Rivera, Presidenta; f) Ing. Luis Fernando Huerta Dorman, Gerente General-Secretario; f) p' AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", Sra. Gladys Laurita Mohauad Rivera, Gerente General; f) p' HUMPER S.A., Ing. Luis Fernando Huerta Dorman, Gerente General.

Guayaquil, 25 de febrero de 2008

GLADYS LAURITA MOHAUAD RIVERA
PRESIDENTA

ING. LUIS FERNANDO HUERTA DORMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



15990

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**Nombre de la Compañía: **AQUAHUERTA S.A.**Acto: **CONSTITUCION**Escritura otorgada: **12 de Agosto de 1988**Notario: **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario VII de Guayaquil**Fecha de inscripción: **14 de Septiembre de 1988**Plazo: **50 AÑOS**Capital: **\$/10'000.000,00**Resolución Aprobatoria: **# 88-2-1-1-03778, por el INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL**Fecha de Resolución: **31 de Agosto de 1988**Fecha de Inscripción: **14 de Septiembre de 1988**Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: **La ejercerá EL GERENTE GENERAL.**Cargo: **GERENTE GENERAL**Nombre: **LUIS FERNANDO HUERTA DORMAN**Fecha de Otorgamiento: **19 de Septiembre de 1988**Fecha de inscripción: **26 de Septiembre de 1988**Periodo: **5 AÑOS**Cargo: **GERENTE GENERAL**Nombre: **FERNANDO HUERTA DORMAN**Fecha de Otorgamiento: **24 de Septiembre de 1993**Fecha de inscripción: **1 de Octubre de 1993**Periodo: **5 AÑOS**Cargo: **GERENTE GENERAL**Nombre: **LUIS FERNANDO HUERTA DORMAN**Fecha de Otorgamiento: **30 de Septiembre de 1998**Fecha de inscripción: **28 de Octubre de 1998**Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Desde la fecha de inscripción de la Constitución hasta la fecha de inscripción de la Disolución, dicha Compañía no realizó Aumento de Capital ni Reforma sus Estatutos.

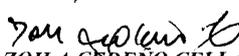
Nombre de la Compañía: **AQUAHUERTA S.A.**Acto: **DISOLUCION**Resolución Aprobatoria: **# 06-G-IJ-0006576, por el ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**Fecha de Resolución: **19 de Septiembre del 2006**Fecha de Inscripción: **2 de Agosto del 2007**

***Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Liquidador, otorgado por dicha Compañía a favor de persona alguna.**

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: 11 de Diciembre del 2007

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2007.


Ab. ZOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 22360-1-88

Elaborado por: **Diana Olivo.**Valor pagado por este Trabajo: **\$ 28.22=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



RAMOS ANDRADE & ASOCIADOS

ABOGADOS

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Raúl Feraud Ramírez, abogado en el libre ejercicio, ante usted solicito lo siguiente:

Que se sirva conferirme un certificado en el que conste la **HISTORIA LEGAL** y la **HISTORIA DEL RÉGIMEN DE REPRESENTACIÓN LEGAL**, con la indicación de los nombres de dichos representantes, de la compañía **AQUAHUERTA S.A.**

Atentamente,

Raúl Feraud Ramírez

ABOGADO-REG. No.13332

Colegio de Abogados del Guayas

raulferaud@ramosandrade.com

Av. 9 de Octubre 1911 entre Esmeraldas y Los Ríos, Edificio FINANSUR, piso 11, oficina 3
Teléfonos: +593 (04) 228-4925 +593 (04) 228-4926 +593 (04) 228-4927 Facsímile: +593 (04) 228-4928
Guayaquil-Ecuador



GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- REGISTRO MERCANTIL No.- 21651 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- AQUAHUERTA S.A. A: LUIS FERNANDO HUERTA DORMAN.- REPERTORIO No.- 32.662

82.715

Guayaquil, septiembre 30 de 1.998

Señor Ingeniero
LUIS FERNANDO HUERTA DORMAN
Ciudad.-

11935
REF: 22.360-MI-88



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AQUAHUERTA S.A.", en su sesión celebra el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social. El nombramiento anterior fue inscrito el 10. de octubre de 1.993.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en general las demás funciones que le confieren la Ley de Compañías y las contenidas en la escritura pública de constitución.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de agosto de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Septiembre de 1.988.

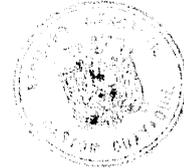
Atentamente,

Teresa Yagual Alvarez
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui reelegido.

Guayaquil, septiembre 30 de 1.998.

ING. LUIS FERNANDO HUERTA DORMAN
C.I.: 0908472194
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Bálsamos 808 y Guayacanes, Urdesa Central.





En la presente fecha se ha inscrito este
 Nombramiento de *Gerente General*
 No. *82.715* del No. *32.662*
 de *21.651* de los
 del *23 de Octubre del 1.998*
 del *1.998*

No. 3491

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía AQUAHUERTA S. A, a favor de LUIS FERNANDO HUERTA DORMAN, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil ocho.-

Zoila Cedeño
 Ab. Zoila Cedeño Cellán
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha dos de Agosto del dos mil siete, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0006576, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se DISUELVE la compañía AQUAHUERTA S. A.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil ocho.-

Zoila Cedeño
 Ab. Zoila Cedeño Cellán
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090847219-4

HUERTA DORMAN LUIS FERNANDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

17 OCTUBRE 1962

022 0195 19583

GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1962

ECUATORIANA*****
 SOLTERO ESTUDIANTE
 HUGO HUERTA
 AZUCENA DORMAN
 GUAYAQUIL 07/10/2004
 07/10/2016
 REN 0952609

Notario
 AB. HUMBERTO MORA FLORES
 Republica del Ecuador
 Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES PRESIDENCIALES Y A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

247-0004 0908472194
 NUMERO CEDULA
 HUERTA DORMAN LUIS FERNANDO

QUAYAS PROVINCIA
 SAMBRODON CANTON
 PARROQUIA

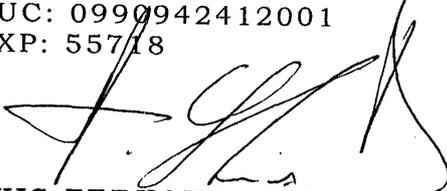
PRESIDENTE DE LA JURTA

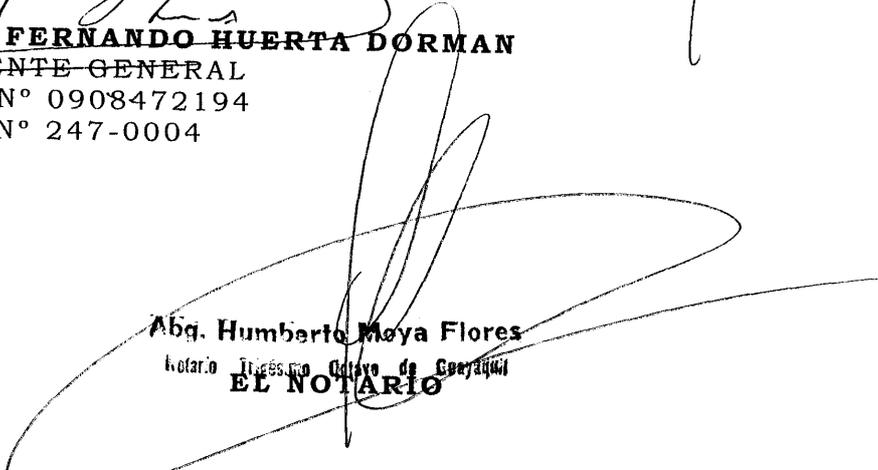


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
DOY FE.-

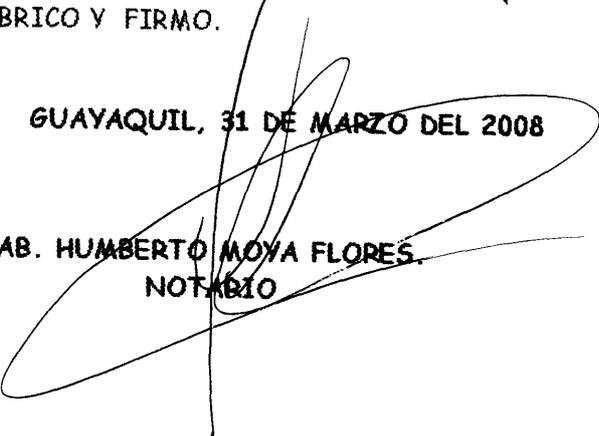
p' AQUAHUERTA
RUC: 0990942412001
EXP: 55718


LUIS FERNANDO HUERTA DORMAN
~~GERENTE GENERAL~~
C.C. N° 0908472194
C.V. N° 247-0004


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE MARZO DEL 2008


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0002642** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **09 DE MAYO DE 2.008**, RAZON QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AQUAHUERTA S.A. EN LIQUIDACIÓN, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE FEBRERO DE 2.008**.

GUAYAQUIL, MAYO 12 DEL 2.008

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de este cantón, siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía AQUAHUERTA S.A.; otorgada ante mí, con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, he tomado nota de su REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AQUAHUERTA S.A. "EN LIQUIDACION", conforme consta del testimonio que antecede. Guayaquil, trece de mayo del dos mil ocho.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 27.275
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002642, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 9 de mayo del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **AQUAHUERTA S.A. "en Liquidación", Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto**, de fojas 3.624 a 3.643, Registro Industrial número 239.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

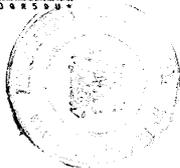
ORDEN: 27275



S

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA